



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00135-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 121-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 10 de junio de 2016, se trató el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en que la municipalidad realice un raspado de tierra en el Jr. Sinchi Roca, del distrito de Tarapoto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1º.- RECOMENDAR** a la alcaldía que a través de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, mejore el trabajo de mantenimiento de las calles del distrito de Tarapoto.

### DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 10 de junio de 2016.

C.c.  
Sala de Reg.  
GM  
DIS  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Graniel Jiménez  
ALCALDE